

Real cedula de su Magestad el Rey
 de España por la qual se ha acordado
 que se confirme el dho. privilegio
 que en la forma que se sigue se
 dio a los dichos señores de la dha.
 villa de Tordesillas para que en la forma
 que en ella se contiene puedan
 sacar y vender libremente los dhas.
 panes de la dha. villa de Tordesillas
 con el sello y marca de la dha. villa
 y con el privilegio que en ella se
 contiene para que no sean sacados
 ni vendidos en ninguna otra villa
 ni lugar de la dha. corona sin el
 consentimiento de los dichos señores
 de la dha. villa de Tordesillas
 en lo que toca a los dichos panes
 de la dha. villa de Tordesillas
 con el privilegio que en ella se
 contiene para que no sean sacados
 ni vendidos en ninguna otra villa
 ni lugar de la dha. corona sin el
 consentimiento de los dichos señores
 de la dha. villa de Tordesillas

Domingo

Juan de
 Pedro de

mill e seiscientos e cinquenta años
 do e septenta e cinco años de su Magestad el Rey
 de España por la qual se ha acordado
 que se confirme el dho. privilegio
 que en la forma que se sigue se
 dio a los dichos señores de la dha.
 villa de Tordesillas para que en la forma
 que en ella se contiene puedan
 sacar y vender libremente los dhas.
 panes de la dha. villa de Tordesillas
 con el sello y marca de la dha. villa
 y con el privilegio que en ella se
 contiene para que no sean sacados
 ni vendidos en ninguna otra villa
 ni lugar de la dha. corona sin el
 consentimiento de los dichos señores
 de la dha. villa de Tordesillas

